

D. Ramón Lapata Lasa, y se firmarán los deudas que tengan que  
saben, de que como Secretario Certifico.

José Agustín Pardo

Valladolid

Día 9 Agosto del 1896

Como Secretario del Ayuntamiento Causa la revisión de esta  
Villa Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha  
podido celebrar por faltar el número de Señores Concejales. Lo  
que anota para la presente que nombra el Hon. Alcalde, en la ordenación  
de número de este año de mil ochocientos noventa y seis.

At.º Dho.

El Alcalde.



José Agustín Pardo

L. S. presentes. Sesión supletoria del día 10 de agosto de 1896, de la ordinaria del año.

D. Manuel Medina.

En la Villa de San Juan de los Lagos a diez y seis días de agosto de mil ochocien-  
ta noventa y seis, siendo los ocho de la mañana, se reunieron en  
esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Hon. Alcalde D. Manuel  
Medina Chaves Rivas, los señores Concejales nombrados al margen, con  
objeto de celebrar la presente sesión supletoria de la ordinaria del  
días diez y seis que no pudo lugar por faltar el número, la que celebrada  
abierta y pública se dio principio para la lectura del acta anterior  
que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron los Bo-  
letines Oficiales y demás documentos necesarios desde la anterior aprobada  
dando el cumplimiento de los que así lo exigieren.

Cerrándose, se  
repartió.

Examinado el reglamento de la contribución de los ríos y  
sal de esta villa declaró que es conforme y hallándose conforme  
y cumpliendo el Reglamento vigente acordó la misma se expague  
al público hoy mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término  
no de ocho días para que puedan reclamar los contribuyentes  
que se causen decretos aprobados en la intención de que transcurrido  
dicho plazo no se dé el artículo ninguna reclamación por escrito  
que se presente.

